



une
la
Ciudad

PARQUEMET

Parque Metropolitano de Santiago

ORD.: **750** /

ANT.: Acuse de recibo de Solicitud de Acceso a la Información. Ley de Transparencia AP017T0000098, de fecha 17 de octubre de 2019.

MAT.: Deriva Solicitud de Acceso a la Información Pública, de acuerdo al artículo N° 13 de la Ley de Transparencia correspondiente a Sr. Paulo Carneyro Padilla.

SANTIAGO,

24 OCT 2019

A : SR. GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DE : SR. MARTÍN ANDRADE RUIZ-TAGLE
DIRECTOR PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

Junto con saludar, le informo que hemos recibido de don Paulo Carneyro Padilla, el requerimiento de información pública N° 5874640 - T2Y1S2, mediante el cual señala: "Junto con saludarles, me comunico con ustedes para solicitar información de todos los edificios que están en construcción, si pudieran con la mayor cantidad de información posible, como por ejemplo Si son edificios para dar solución habitación o si son para oficinas De cuantos m2 sera el edificio en total" Observación adicional del ciudadano: "Para programar fechas"

Dado que, de una revisión preliminar, se ha podido determinar que por tratarse de antecedentes correspondientes a vuestra competencia y de acuerdo al artículo N° 13 de la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información pública" agradecemos atender esta solicitud respondiendo directamente a la interesada.

El medio de envío requerido es a través de correo electrónico: [REDACTED]
Formato de entrega requerido: PDF

A su vez, procedemos a notificar la presente derivación al solicitante de la información y a finalizar el caso en nuestro Servicio.

Sin otro particular, se despide atte. de Ud.,

MARTÍN ANDRADE RUIZ-TAGLE
ARQUITECTO, MSc
DIRECTOR
PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO



Destinatario: Alameda 924 - Santiago.
SIAC PARQUEMET
Oficina de Partes



Gabriela Ruz Rodriguez

De: Parque Metropolitano de Santiago [REDACTED]
Enviado el: jueves, 17 de octubre de 2019 9:32
Para: [REDACTED]
Asunto: Acuse recibo de solicitud de informacion AP017T0000098
Datos adjuntos: ACUSEDERECIBO [REDACTED]

Sr(a) Paulo Carneyro Padilla

Hemos recibido su solicitud de acceso a la información [REDACTED]

Se adjunta al presente mail un acuse de recibo de su solicitud, puede realizar un seguimiento de su solicitud a través de los medios indicados en el acuse de recepción que se adjunta.

Atte.
Parque Metropolitano de Santiago

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de confianza como portaltransparencia.cl o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA

AP017T0000098

Fecha: 17/10/2019 Hora: 09:31:32



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: Paulo Carneyro Padilla

Tipo de persona: Natural

Dirección postal y/o correo electrónico: [Redacted]
Región Metropolitana de Santiago, ISLA DE MAIPO,

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: Junto con saludarles, me comunico con ustedes para solicitar información de todos los edificios que están en construcción, si pudieran con la mayor cantidad de información posible, como por ejemplo Si son edificios para dar solución habitación o si son para oficinas De cuantos m2 sera el edificio en total Quién es la constructora Etc. Desde ya muchas gracias

Observaciones:

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Formato de entrega de la información: Excel

Sesión Iniciada en Portal: SI

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 18/11/2019

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 18/11/2019. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: AP017T0000098, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: 56 2 2730 1306
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Parque Metropolitano de Santiago", ubicadas en Pío Nono 450, en el

Parque Metropolitano de Santiago

horario

c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.